MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 169

Santa Fe, 15 OCT 2026

VISTO:

El Expediente N° FG 0001345/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual tramita el cese de funciones de la pasante (por ley 26.427) Garcilazo Tschanz, Agostina Micaela de la Fiscalía General - sede Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución SG N° 115/2026, se procedió a designar a la Sra. Garcilazo Tschanz, Agostina Micaela como pasante (por ley 26.427) para desempeñarse en la Escuela de Capacitación, en la Fiscalía General - sede Santa Fe, de este Ministerio Público.

Que, la pasante suscribió el acta compromiso pertinente, de acuerdo a la reglamentación prevista en las resoluciones FG N° 143 y N° 235 ambas del año 2020.

Que, en fecha 14 de octubre del año en curso, el Jefe de la Oficina de Planificación, Evaluación y Ejecución, Abog. Juan Manuel Neffen, solicitó el cese de la pasante (por ley 26.427) en razón de que manifestó que la pasante Garcilazo Tschanz no se ajustó a las expectativas del rol y no fue adecuado su desempeño dentro de la dinámica de trabajo de la Escuela de Capacitación.

Que, el Art. 14 de la citada Res. FG N.° 235/20 Establece que *"...el cese se producirá a pedido del Jefe de la Oficina en la cual se desempeña el pasante o de Oficio".*

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 2).

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo por parte del Secretario General del M.P.A.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Dispóngase el cese como pasante (por ley 26.427) de la Fiscalía General, de la Sra. Garcilazo Tschanz, Agostina Micaela (DNI N° 44.734.502), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. Leandro Malarchi
Secretario General
Ministerio Público de la Acusación